

Guía de llenado del CFDI global

Versión 3.3. del CFDI

Contenido

<i>Introducción</i>	<i>3</i>
<i>I. Guía de llenado del CFDI global versión 3.3.....</i>	<i>5</i>
<i>Glosario</i>	<i>19</i>
<i>Apéndice 1 Notas Generales.....</i>	<i>20</i>

Introducción

Expedir comprobantes fiscales (CFDI) por los actos o actividades realizadas, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen los contribuyentes, es una obligación de los contribuyentes personas físicas o morales de conformidad con el artículo 29, párrafos primero y segundo, fracción IV y penúltimo párrafo del CFF y 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.7.1.24., y el Capítulo 2.7 De los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o Factura Electrónica de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente.

El artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF) en su fracción IV establece el requisito de incluir en el comprobante fiscal la clave en el RFC del receptor del mismo, dicha disposición aclara que cuando no se cuente con dicha clave en el RFC se señalará la clave genérica que establezca el SAT mediante reglas de carácter general, dicha clave esta publicada en la regla 2.7.1.26. de la RMF vigente.

No obstante lo señalado y considerando que conforme a lo establecido en el artículo 29, último párrafo del artículo del citado Código, el SAT mediante reglas de carácter general podrá establecer facilidades administrativas para que los contribuyentes emitan sus comprobantes fiscales por medios propios, a través de proveedores de servicios o con medios electrónicos que en dicha reglas determine, dicho organo desconcentrado ha otorgado en la regla 2.7.1.24. una facilidad para el caso de las operaciones en dónde no se cuenta con la clave de en el RFC del receptor, consistente en poder emitir a sus clientes que no solicitan un CFDI en estas operaciones que se conocen como “celebradas con el público en general”, un comprobante simple o simplificado que no puede ser utilizado para deducir o acreditar, estándole esto condicionado a tener que elaborar también un CFDI global en donde consten:

- Los importes correspondientes a cada una de las operaciones realizadas con el público en general del periodo,
- El número de folio o de operación de cada uno de los comprobantes de operaciones con el publico en general que se emitieron en el período.
- Emitir este CFDI global incluyendo como clave en el RFC de su receptor la clave genérica en el RFC para CFDI global a que se refiere la regla 2.7.1.26.

El CFDI global deberá expedirse a más tardar a las 72 horas siguientes al cierre de las operaciones que lo integran.

El monto del IVA y del IEPS deberá estar desglosado en forma expresa y por separado en los CFDI globales.

Cuando los adquirentes de los bienes o receptores de los servicios no soliciten comprobantes de operaciones realizadas con el público en general, los contribuyentes no estarán obligados a entregárselos cuando el importe sea inferior a \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), no obstante deberán incluir dentro del CFDI global en donde consten las operaciones celebradas con el público en general.

Los contribuyentes que tributen en el RIF, podrán elaborar el CFDI global de forma bimestral a través de Mis Cuentas, incluyendo únicamente el monto total de las operaciones del bimestre y el periodo correspondiente.

El CFDI global en donde consten las operaciones celebradas con el público en general, deberá remitirse al SAT o al proveedor de certificación de CFDI, según sea el caso dentro de las 72 horas siguientes al cierre de las operaciones realizadas de manera diaria, semanal, mensual o bimestral.

En operaciones en donde a pesar de que se trate de las celebradas con el público en general, el pago se haga en parcialidades o de manera diferida, es decir no se pague al momento de realizar la operación, no aplica la facilidad contenida en la regla 2.7.1.24 y por tanto no se puede emitir un comprobante simplificado en lugar de un CFDI al cliente, y se deberá en su lugar observar lo dispuesto en las reglas 2.7.1.32 y 2.7.1.35.

Los documentos técnicos, especifican la estructura, forma y sintaxis que deben contener los CFDI que expidan los contribuyentes (personas físicas y morales), lo cual permite que la información se introduzca de manera organizada en el comprobante.

En este documento se describe cómo se debe realizar el llenado de los datos a registrar en el CFDI global en su versión 3.3 en el punto 2.

En el caso de alguna duda o situación particular que no se encuentre resuelta en esta guía, el contribuyente debe remitirse a los siguientes documentos, mismos que se encuentran publicados en el portal del SAT.

- Documentación técnica del Anexo 20.

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/Anexo_20_version3.3.aspx

- Preguntas y respuestas de los comprobantes fiscales digitales por Internet.

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/Anexo_20_version3.3.aspx

- Casos de uso de los comprobantes fiscales digitales por Internet.

I. Guía de llenado del CFDI global versión 3.3

Cuando se emita un CFDI, se debe hacer con las especificaciones señaladas en cada uno de los campos expresados en lenguaje no informático que se incluyen en esta sección.

En el presente documento se hace referencia a la descripción de la información que debe contener el citado comprobante fiscal.

Cuando en las siguientes descripciones se establezca el uso de un valor, éste se señala entre comillas, pero en el CFDI debe registrarse sin incluir las comillas, respetando mayúsculas, minúsculas, números, espacios y signos de puntuación.

Nombre del nodo o atributo	Descripción
Nodo: Comprobante	Formato estándar del Comprobante Fiscal Digital por Internet.
Version	Debe tener el valor "3.3".
	Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.
Serie	Es el número de serie que utiliza el contribuyente para control interno de su información. Este campo acepta de 1 hasta 25 caracteres alfanuméricos.
Folio	Es el folio de control interno que asigna el contribuyente al comprobante, puede conformarse desde 1 hasta 40 caracteres alfanuméricos.
Fecha	Es la fecha y hora de expedición del comprobante fiscal. Se expresa en la forma AAAA-MM-DDThh:mm:ss y debe corresponder con la hora local donde se expide el comprobante.
	Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.
Ejemplo:	
Fecha= 2017-01-27T11:49:48	

Sello	Es el sello digital del comprobante fiscal generado con el certificado de sello digital del contribuyente emisor del comprobante; éste funge como la firma del emisor del comprobante y lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante.								
FormaPago	Se debe registrar la clave de forma de pago con la que se liquidó el comprobante simplificado de mayor monto de entre los contenidos en el CFDI global, en caso de haber dos o más comprobantes con el mismo monto pero distintas formas de pago, el contribuyente podrá registrar a su consideración una de las formas de pago con las que se recibió el mismo. En este CFDI global no se pueden incluir operaciones que no hayan sido ya pagadas, por lo que no aplica la forma de pagos “99 por definir” Las diferentes claves de forma de pago se encuentran incluidas en el catálogo c_FormaPago. Ejemplo: FormaPago= 02 <table border="1"> <thead> <tr> <th>c_FormaPago</th><th>Descripción</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td><td>Efectivo</td></tr> <tr> <td>02</td><td>Cheque nominativo</td></tr> <tr> <td>03</td><td>Transferencia electrónica de fondos</td></tr> </tbody> </table>	c_FormaPago	Descripción	01	Efectivo	02	Cheque nominativo	03	Transferencia electrónica de fondos
c_FormaPago	Descripción								
01	Efectivo								
02	Cheque nominativo								
03	Transferencia electrónica de fondos								
NoCertificado	Es el número que identifica al certificado de sello digital del emisor, el cual lo incluye en el comprobante fiscal el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión.								
Certificado	Es el contenido del certificado del sello digital del emisor y lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.								
CondicionesDePago	Este campo no debe existir.								

SubTotal

Es la suma de los importes de los conceptos antes de descuentos e impuestos. No se permiten valores negativos.

- Este campo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda, ver ejemplo del campo Moneda.
- El importe registrado en este campo debe ser igual al redondeo de la suma de los importes de los conceptos registrados.

Descuento

Se puede registrar el importe total de los descuentos aplicables antes de impuestos. No se permiten valores negativos. Se debe registrar cuando existan conceptos con descuento.

- Este campo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda, ver ejemplo del campo Moneda.
- El valor registrado en este campo debe ser menor o igual que el campo Subtotal.
- Cuando en el campo TipoDeComprobante sea "I" (Ingreso), y algún concepto incluya un Descuento, este campo debe existir y debe ser igual al redondeo de la suma de los campos Descuento registrados en los conceptos; en otro caso se debe omitir este campo.

Moneda

Se debe registrar la clave de la moneda utilizada para expresar los montos, cuando se usa moneda nacional se registra "MXN", conforme con la especificación ISO 4217.

Las distintas claves de moneda se encuentran incluidas en el catálogo c_Moneda.

Ejemplo:

Moneda= MXN

c_Moneda	Descripción	Decimales	Porcentaje variación
USD	Dolar Americano	2	35%
MXN	Peso Mexicano	2	35%

TipoCambio	Se puede registrar el tipo de cambio conforme a la moneda registrada en el comprobante. Este campo es requerido cuando la clave de moneda es distinta de “MXN” (Peso Mexicano) y a la clave “XXX” (Los códigos asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda). Si el valor está fuera del porcentaje aplicable a la moneda, tomado del catálogo c_Moneda, el emisor debe obtener del proveedor de certificación de CFDI que vaya a timbrar el CFDI, de manera no automática, una clave de confirmación para ratificar que el valor es correcto e integrar dicha clave en el campo Confirmacion. El límite superior se obtiene multiplicando el valor publicado del tipo de cambio fix por la suma de uno más el porcentaje aplicable a la moneda tomado del catálogo c_Moneda. El límite inferior se obtiene multiplicando el valor publicado del tipo de cambio fix por la suma de uno menos el porcentaje aplicable a la moneda tomado del catálogo c_Moneda. Si este límite fuera negativo se toma cero.
Total	Es la suma del subtotal, menos los descuentos aplicables, más las contribuciones recibidas (impuestos). No se permiten valores negativos. • Este campo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda, ver ejemplo del campo Moneda. • Cuando el valor equivalente en “MXN” (Peso Mexicano) de este campo exceda el límite establecido, debe existir el campo Confirmacion. Si se hacen retenciones no se puede aplicar la facilidad de la regla 2.7.1.24 de la RMF vigente y debe emitirse un CFDI por cada operación.
TipoDeComprobante	Se debe registrar la clave “I” de conformidad con el catálogo c_TipoDeComprobante.

MetodoPago Se debe registrar siempre la clave “PUE” (Pago en una sola exhibición), de conformidad con el catálogo c_MetodoPago.MetodoPago.

Ejemplo:

MetodoPago= PUE

c_MetodoPago	Descripción
PUE	Pago en una sola exhibición

LugarExpedicion Se debe registrar el código postal del lugar de expedición del comprobante (domicilio de la matriz o de la sucursal), debe corresponder con una clave de código postal incluida en el catálogo.

En el caso de que se emita un comprobante fiscal en una sucursal, en dicho comprobante se debe registrar el código postal de ésta, independientemente de que los sistemas de facturación de la empresa se encuentren en un domicilio distinto al de la sucursal.

Al ingresar el código postal en este campo se cumple con el requisito de las fracciones I y III del artículo 29-A del CFF.

Los distintos códigos postales se encuentran incluidos en el catálogo c_CodigoPostal.

Ejemplo:

LugarExpedicion= 01000

c_CodigoPostal
01000

Confirmacion Se debe registrar la clave de confirmación única e irrepetible que entrega el proveedor de certificación de CFDI o el SAT a los emisores (usuarios) para expedir el comprobante con importes o tipo de cambio fuera del rango establecido o en ambos casos.

Ejemplo:

Confirmacion= ECVH1

Se pueden registrar valores alfanuméricos a 5 posiciones.

La parametrización o personalización de los montos máximos para facturar sin requerir clave de confirmación, se hará mediante el servicio que al efecto publique el SAT en su Portal de Internet, al cual se ingresará previa autenticación, en dicho servicio aparecerá por defecto como monto máximo el límite definido por el SAT y ahí el contribuyente podrá definir el monto que estime conveniente.

Nodo: En este nodo se puede expresar la información de los
CfdiRelacionados comprobantes fiscales relacionados.

TipoRelacion Se debe registrar la clave de la relación que existe entre éste comprobante (factura global) que se está generando y el o los CFDI previos que tienen alguna relación entre si.
La clave de Tipo de relación se encuentra incluida en el catálogo c_TipoRelacion publicado en el Portal del SAT.

- Cuando el tipo de relación tenga la clave “04” sustitución, el comprobante que se está generando (factura global) como sustituto es de tipo “I” (Ingreso) .

Ejemplo:
TipoRelacion= 04

c_TipoRelacion	Descripción
04	Sustitución de los CFDI previos

Nodo: En este nodo se debe expresar la información de los comprobantes
CfdiRelacionados fiscales relacionados.

UUID Se debe registrar el folio fiscal (UUID) de un comprobante fiscal relacionado con el presente comprobante.

Ejemplo:
UUID= 5FB2822E-396D-4725-8521-CDC4BDD20CCF

Nodo: Emisor En este nodo se debe expresar la información del contribuyente que emite el comprobante fiscal.

Rfc Se debe registrar la Clave en el Registro Federal de Contribuyentes del emisor del comprobante.

En el caso de que el emisor sea una persona física, este campo debe contener una longitud de 13 posiciones, tratándose de personas morales debe contener una longitud de 12 posiciones.

Ejemplo:

En el caso de una persona física se debe registrar:

Rfc=**CABL840215RF4**

En el caso de una persona moral se debe registrar:

Rfc=**PAL7202161U0**

Nombre

Se puede registrar el nombre, denominación o razón social del emisor del comprobante.

Ejemplo:

En el caso de una persona física se debe registrar:

Nombre= **Martín Alejandro Sanz Fierro**

En el caso de una persona moral se debe registrar:

Nombre=**La Palma SA de CV**

RegimenFiscal

Se debe especificar la clave del régimen fiscal del contribuyente emisor bajo el cual se está emitiendo el comprobante.

Las claves de los diversos regímenes se encuentran incluidas en el catálogo c_RegimenFiscal publicado en el Portal del SAT.

Ejemplo: En el caso de que el emisor sea una persona moral inscrita en el Régimen General de Ley de Personas Morales, debe registrar lo siguiente:

RegimenFiscal= **601**

c_RegimenFiscal	Descripción	Aplica para tipo persona	
		Física	Moral
601	General de Ley Personas Morales	No	Si
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Si

605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Si	No
-----	---	----	----

Nodo: En este nodo se debe expresar la información del contribuyente receptor del comprobante.
Receptor

Rfc Se debe registrar el valor "XAXX010101000".

Ejemplo:
Rfc= **XAXX010101000**

Nombre Este campo no debe existir.

ResidenciaFiscal Este campo no debe existir.

NumRegIdTrib Este campo no debe existir.

UsoCFDI Se debe registrar la clave "P01" (Por definir).

Nodo: En este nodo se deben expresar los conceptos descritos en el comprobante.
Conceptos

Nodo: En este nodo se debe expresar la información detallada de cada uno de los comprobantes de operaciones con el público en general.
Concepto

ClaveProdServ En este campo se debe registrar la clave "01010101" del catálogo c_Clave ProdServ publicado en el Portal del SAT.

Ejemplo:
ClaveProdServ= **01010101**

c_ClaveProdServ	Descripción	Incluir IVA trasladado	Incluir IEPS trasladado	Complemento que debe incluir
01010101	No existe en el catálogo	Opcional	No	----

NolIdentificacion En este campo se debe registrar el número de folio o de operación de los comprobante de operación con el público en

general. Puede conformarse desde 1 hasta 20 caracteres alfanuméricos

Ejemplo:

Noldentificacion= **150**

Cantidad

Se debe registrar el valor “1”

Ejemplo:

Cantidad= **1**

ClaveUnidad

Se debe registrar la clave “ACT” del catálogo c_Claveunidad publicado en el Portal del SAT.

Ejemplo:

ClaveUnidad= **ACT**

c_ClaveUnidad	Nombre
ACT	Actividad

Unidad

Este campo no debe existir.

Descripcion

Se debe registrar el valor “Venta”.

Ejemplo:

Descripcion=**Venta**

ValorUnitario

En este campo se debe registrar el subtotal del comprobante de operaciones con el público en general, el cual puede contener de cero hasta seis decimales.

Si el tipo de comprobante es de “I” (Ingreso), este valor debe ser mayor a cero.

Ejemplo:

ValorUnitario= **1230.00**

Importe

Debe ser equivalente al resultado de multiplicar la Cantidad por el ValorUnitario expresado en el concepto, el cual será calculado por el sistema que genera el comprobante y considerará los redondeos que tenga registrado este campo. No se permiten valores negativos.

Ejemplo:

Importe= **1230.00**

Cantidad	Valor unitario	Importe
1	1230.00	1230.00

Descuento

Se debe registrar el importe de los descuentos aplicables a cada comprobante de operaciones con el público en general, debe tener hasta la cantidad de decimales que tenga registrado en el atributo importe del concepto y debe ser menor o igual al campo Importe. No se permiten valores negativos.

Ejemplo:

Descuento= **864.10**

Cantidad	Valor unitario	Importe	Descuento
3.141649	1230.00	3864.24	864.10

Nodo: Impuestos

En este nodo se pueden expresar los impuestos aplicables a cada comprobante de operaciones con el público en general.

Cuando un concepto no registra la información de algún impuesto, implica que no es objeto del mismo.

Si se registra información en este nodo, debe existir la sección: traslados.

Nodo:Traslados

En este nodo se pueden expresar los impuestos trasladados aplicables a cada comprobante de operaciones con el público en general.

Nodo:Traslado

En este nodo se debe expresar la información detallada de un traslado de impuestos aplicable a cada comprobante de operaciones con el público en general.

En el caso de que un concepto contenga impuesto trasladado por Tasa o Cuota, se debe expresar en diferentes apartados.

Base Se debe registrar el valor para el cálculo del impuesto que se traslada, puede contener de cero hasta seis decimales.

- El valor de este campo debe ser mayor que cero.

Impuesto Se debe registrar la clave del tipo de impuesto trasladado aplicable a cada comprobante de operaciones con el público en general, las cuales se encuentran incluidas en el catálogo c_Impuesto publicado en el Portal del SAT.

Ejemplo:

Impuesto= **002**

c_Impuesto	Descripción
002	IVA
003	IEPS

TipoFactor Se debe registrar el tipo de factor que se aplica a la base del impuesto, el cual se encuentra incluido en el catálogo c_TipoFactor publicado en el Portal del SAT.

Ejemplo:

TipoFactor= **Tasa**

c_TipoFactor
Tasa
Cuota
Exento

TasaOCuota Se puede registrar el valor de la tasa o cuota del impuesto que se traslada para cada comprobante de operaciones con el público en general. Es requerido cuando el campo TipoFactor corresponda a Tasa o Cuota.

Los distintos valores para las tasas o cuotas se encuentran incluidos en el catálogo c_TasaOCuota publicado en el Portal del SAT.

- Si el valor registrado es fijo debe corresponder al tipo de impuesto y al tipo de factor conforme al catálogo c_TasaOCuota.
- Si el valor registrado es variable, debe corresponder al rango entre el valor mínimo y el valor máximo señalado en el catálogo.

Ejemplo:

TasaOCuota= 0.160000

Rango o Fijo	c_TasaOCuota		Impuesto	Factor
	Valor mínimo	Valor máximo		
Fijo	No	0.000000	IVA	Tasa
Fijo	No	0.160000	IVA	Tasa

Importe

Se puede registrar el importe del impuesto trasladado que aplica a cada concepto. No se permiten valores negativos. Este campo es requerido cuando en el campo TipoFactor se haya registrado como Tasa o Cuota.

El valor de este campo será calculado por el sistema que genera el comprobante y considerará los redondeos que tenga registrado este campo, para mayor referencia puede consultar la documentación técnica publicada en el Portal del SAT.

**Nodo:
Retenciones**

Este nodo no debe existir.

**Nodo:
InformacionAd
uanera**

Este nodo no debe existir.

**Nodo:
CuentaPredial**

Este nodo no debe existir.

**Nodo:
Complemento
Concepto**

Este nodo no debe existir.

Nodo: Parte

Este nodo no debe existir.

Nodo: Impuestos En este nodo se debe expresar el resumen de los impuestos aplicables.

TotalImpuestos Retenidos Este campo no debe existir.

TotalImpuestos Traslados Es el total de los impuestos trasladados que se desprenden de los conceptos contenidos en el comprobante fiscal, el cual debe ser igual a la suma de los importes registrados en la sección Traslados, no se permiten valores negativos y es requerido cuando en los conceptos se registren impuestos trasladados.

- Este campo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.

Nodo: Retenciones Este nodo no debe existir.

Nodo:Traslados En este nodo se pueden expresar los impuestos trasladados aplicables y es requerido cuando en los conceptos se registre un impuesto trasladado.

Nodo: Traslado En este nodo se debe expresar la información detallada de un traslado de impuesto específico.

Debe haber sólo un registro con la misma combinación de impuesto, factor y tasa por cada traslado.

Impuesto Se debe registrar la clave del tipo de impuesto trasladado, mismas que se encuentran incluidas en el catálogo c_Impuesto publicado en el Portal del SAT.

Ejemplo:
Impuesto= 002

TipoFactor Se debe registrar el tipo factor que se aplica a la base del impuesto, mismos que se encuentran incluidos en el catálogo c_TipoFactor publicado en el Portal del SAT.

Ejemplo:
TipoFactor= Tasa

TasaOCuota	Se debe registrar el valor de la tasa o cuota del impuesto que se traslada por cada comprobante de operaciones con el público en general registrado en el comprobante, mismo que se encuentra incluido en el catálogo c_TasaOCuota publicado en el Portal del SAT. El valor de la tasa o cuota que se registre debe corresponder a un registro donde la columna impuesto corresponda con el campo Impuesto y la columna factor corresponda con el campo TipoFactor. Ejemplo: TasaOCuota= 0.160000
Importe	Se debe registrar el monto del impuesto trasladado, agrupado por Impuesto, TipoFactor y TasaOCuota, el cual debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda, no se permiten valores negativos y debe ser igual al redondeo de la suma de los importes de los impuestos trasladados registrados en los conceptos donde el impuesto del concepto sea igual al campo impuesto de este apartado y la TasaOCuota del concepto sea igual al campo TasaOCuota de este apartado. Ejemplo: Importe= 2400.00
Nodo: Complemento	En este nodo el Proveedor de Certificación de CFDI debe incluir el complemento Timbre Fiscal Digital de manera obligatoria y en su caso, el Portal del SAT debe incluir el complemento CFDI Registro Fiscal cuando el CFDI global se emita a través de Mis cuentas.
Nodo: Addenda	En este nodo se puede expresar las extensiones al presente formato que sean de utilidad al contribuyente. Para las reglas de uso del mismo, referirse a la documentación técnica.

Glosario

Nodo, elemento, apartado o sección: Conjunto de datos.

Atributo o campo: Es un dato.

Apéndice 1 Notas Generales

Nota 1: El documento incluye ejemplos de carácter didáctico y en estos se hace uso de información ficticia o no necesariamente real.

